

V I S T O :

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de Abril de 1990, se trató el Expediente: H-10-90 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS eleva Proy. de Resolución Ref: Solicitando reglamentación Leyes Seguro Nacional de Salud N° 23661/88 y de O. Sociales N° 23.660/88 y aplicación.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Adherir en todos sus términos a la Resolución registrada bajo el N° 7 de fecha 19 de Febrero de 1990, dictada por el H. Concejo Deliberante de Tres Arroyos, referida a la necesidad de la pronta reglamentación de las Leyes N° 23661 (Seguro Nacional de Salud) y la N° 23660 (de Obras Sociales).-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente al Señor Gobernador de la Pcia. de Bs. As., a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y a todos los Concejos Deliberantes de la Pcia. de Bs. As.-

ARTICULO 3°- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 3 de 1990.-

RESOLUCION N° 293/90.-



CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE